



Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERAL

GC(46)/COM.5/OR.2
12 de noviembre de 2002

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA (2002)

COMISIÓN PLENARIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Austria Center (Viena),
el martes 17 de septiembre de 2002, a las 15.15

Presidente: Sr. MOLTENI (Argentina)

ÍNDICE

<u>Punto del Orden del Día*</u>		<u>Párrafos</u>
13	Medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos (<i>continuación</i>)	1 - 11
16	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional	12 - 32
14	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	33 - 85

* GC(46)/19.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(46)/INF/8/Rev.1.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos.
--

La presente acta está sujeta a correcciones. Estas últimas deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas a un ejemplar del acta, y se deben enviar a la División de Servicios de Conferencias y Documentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones deben presentarse dentro de un plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta

NBS Normas básicas internacionales de seguridad para la protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación

MEDIDAS PARA REFORZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR, RADIOLÓGICA, DEL TRANSPORTE Y DE LOS DESECHOS (continuación)
(GC(46)/COM.5/L.1 y L.4)

1. El representante de los PAÍSES BAJOS, tras señalar que su país figura entre los copatrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.4 y recordar que en la resolución GC(45)/RES/10.B la Conferencia General en 2001 acogió con beneplácito la convocación de la Conferencia Internacional de 2003 sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos, dice que no es correcto que la Conferencia General se adelante a la Conferencia Internacional de 2003 planteando cuestiones nuevas como las que se recogen en el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.1.
2. Su delegación celebra el establecimiento de un grupo de composición abierta encargado de resolver las disparidades entre los dos proyectos de resolución.
3. El representante de GRECIA recomienda a la Comisión el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.4 y dice que en el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.1 se incluyen varios elementos que no figuran en la resolución GC(45)/RES/10.B.
4. Su delegación comparte las preocupaciones de los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.1, pero no lo puede aceptar.
5. La idea de una notificación previa a los Estados que puedan verse afectados por una futura expedición de materiales nucleares no plantea problemas para su delegación que, en cambio, sí los tiene con la idea de que se celebren consultas con anticipación, puesto que es de suponer que la expedición no podrá efectuarse a menos que se cuente con el consentimiento de los Estados que puedan verse afectados.
6. Luego de haber dejado en claro lo anterior, la delegación de Grecia confía en que se encuentre un lenguaje común que resuelva las disparidades entre los dos proyectos de resolución.
7. El representante de la JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA expresa su respaldo al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.1 y toma nota con satisfacción del establecimiento de un grupo de composición abierta encargado de lograr un consenso.
8. La representante de BÉLGICA dice que la Conferencia Internacional de 2003 sobre seguridad en el transporte de materiales radiactivos será una excelente oportunidad para ventilar una cuestión muy delicada. La Conferencia General no debe tratar de predeterminar de ningún modo los resultados de la Conferencia Internacional.
9. Su delegación, que es partidaria de que se apruebe un proyecto de resolución similar a la resolución GC(45)/RES/10.B, confía en que se llegue a una fórmula de transacción sobre la base del proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.4.

10. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplaze un debate más a fondo de la cuestión de la seguridad en el transporte hasta que el delegado de Australia, Embajador Hughes, haya informado sobre la labor del grupo de composición abierta.

11. Así queda acordado.

FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA Y AUMENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE SALVAGUARDIAS Y APLICACIÓN DEL MODELO DE PROTOCOLO ADICIONAL

(GC(46)/8, GC(46)/COM.5/L.7)

12. El representante de AUSTRIA, al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7 en nombre de la Unión Europea, dice que no difiere mucho de la resolución GC(45)/RES/13 y que la mayoría de los cambios obedecen a la actualización del texto.

13. Refiriéndose al párrafo g) del preámbulo, el orador dice que los patrocinadores estiman que es más apropiado “Celebrando” que “Tomando nota”, que es la expresión empleada en ese párrafo de la resolución GC(45)/RES/13.

14. Los patrocinadores han considerado que el párrafo l) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13, que versa sobre el equilibrio entre salvaguardias y cooperación técnica, no es necesario, ya que en el proyecto de resolución figura un párrafo parecido referente a las actividades de cooperación técnica del Organismo.

15. El representante de la INDIA dice que los Estados Miembros del Organismo se muestran, por lo general, muy dispuestos a tomar en consideración las posiciones de los demás, aun cuando sean diametralmente opuestas. No aspiran a anotarse éxitos, sino que tienen presentes las obligaciones contractuales de todos. Esa actitud se ha llegado a denominar el “espíritu de Viena”.

16. En la cuadragésima cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General, celebrada en el año 2000, prevaleció el “espíritu de Viena”, y la delegación de la India se sumó con gusto al consenso sobre la resolución GC(44)/RES/19. Quisiera que el proyecto de resolución que se examina estuviera basado en esa resolución, y no en la resolución GC(45)/RES/13, que la Conferencia General aprobó sólo después de someterla a votación.

17. El párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(45)/RES/13 fue el principal obstáculo para el logro de un consenso en 2001 y, sin embargo, el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución objeto de debate es idéntico a ese texto. A juicio de la delegación de la India, la Conferencia General del Organismo, que es una entidad de carácter técnico, no debe instar a los Estados a que hagan cosas a las que no están obligados.

18. Por lo que se refiere al hecho de que en el proyecto de resolución que se examina no se haya incluido el párrafo l) del preámbulo que figura en la resolución GC(45)/RES/13, y a pesar de que la cuestión del equilibrio entre las salvaguardias y la cooperación técnica se abordará en el contexto del fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Or-

ganismo, la delegación de la India desea ver ese párrafo del preámbulo en el proyecto de resolución que la Comisión llegue a recomendar a la sesión plenaria para su aprobación.

19. El representante del PAKISTÁN expresa su respaldo a la declaración del representante de la India y dice que su delegación tiene ciertas reservas en lo referente al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7.

20. Los representantes del BRASIL y de FILIPINAS dicen que sus delegaciones también son partidarias de que se incorpore el párrafo 1) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13 al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7.

21. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, tras expresar su apoyo a la incorporación del párrafo 1) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13 al proyecto de resolución objeto de examen, dice que su delegación desea que en el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se sustituyan las palabras “continúen poniendo en práctica” por “continúen considerando la posibilidad de poner en práctica”, que es la fórmula utilizada en el párrafo 13 de la parte dispositiva de la resolución GC(45)/RES/13.

22. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, luego de respaldar también la incorporación del párrafo 1) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13 al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7, se refiere al párrafo m) del preámbulo y dice que, en opinión de su delegación, la finalidad principal de los seminarios mencionados en el citado párrafo debe ser lograr la universalidad en la aplicación de las salvaguardias del Organismo y no la universalidad en la aplicación de los protocolos adicionales.

23. El representante del JAPÓN dice que su delegación respalda el proyecto de resolución presentado por la Unión Europea.

24. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS señala que en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución GC(45)/RES/13 figura la frase “en la medida en que los recursos disponibles lo permitan”, que no aparece en el proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista. La Comisión tal vez desee añadir esa frase al proyecto de resolución.

25. Los representantes de CHINA y de MALASIA piden que se incorpore el párrafo 1) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13 al proyecto de resolución objeto de examen.

26. La representante de MÉXICO, tras pedir también que se incorpore el párrafo 1) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/13 al proyecto de resolución objeto de examen, dice que a su delegación no le satisface que en el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se hable de “salvaguardias integradas” y no de “salvaguardias integradas y eficaces en relación con los costos”.

27. La representante de ISRAEL dice que su delegación desea que se establezca un grupo de trabajo con el propósito de examinar el proyecto de resolución, y en especial el párrafo 3 de la parte dispositiva, de modo que se llegue a un texto que pueda aprobarse por consenso.

28. El representante de SUIZA, después de celebrar la idea del establecimiento de un grupo de trabajo, se refiere al párrafo k) del preámbulo del proyecto de resolución y dice que su delegación desea que se haga mención a la necesidad de lograr progresos en lo relativo, entre otras cosas, a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a la negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable.

29. En relación con la frase “universalidad en la aplicación de los protocolos adicionales” que figura en el párrafo m) del preámbulo, el orador dice, que a juicio de su delegación, la palabra “universalidad” es problemática: existen tres grupos distintos de Estados desde el punto de vista de las obligaciones en materia de no proliferación de las armas nucleares y dos tipos de protocolo adicional que imponen obligaciones totalmente diferentes a los Estados.

30. Refiriéndose al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, dice que, en opinión de su delegación, la primera parte debe convertirse en un párrafo del preámbulo.

31. El PRESIDENTE sugiere que un grupo de trabajo de composición abierta se reúna bajo la presidencia del Sr. Di Sapia, de la delegación de Italia, con el propósito de examinar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.7, de modo que se llegue a un texto de consenso.

32. Así queda acordado.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO

(GC(46)/INF/4, GC(46)/COM.5/L.3)

33. El representante de FILIPINAS, al presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.3, dice que el preámbulo se asemeja mucho a la parte correspondiente de la resolución GC(45)/RES/11. El principal elemento nuevo es el párrafo r), sobre la gestión de los conocimientos nucleares.

34. Por lo que se refiere a la parte dispositiva, el principal elemento nuevo es el párrafo 8, que versa sobre la función de la energía nucleoelectrica, como también de la tecnología nuclear y de las radiaciones en diversas esferas.

35. El representante del IRAQ dice que, de conformidad con el Estatuto, todos los Estados Miembros tienen derecho a recibir, por conducto del Organismo, asistencia técnica para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Sin embargo, de 1991 a 1994 le fue denegada al Iraq todo tipo de asistencia de esa índole. En 1995 se reanudó la prestación de asistencia técnica al país en las siguientes esferas: medicina, protección radiológica y agricultura. En 1999, no obstante, se puso fin incluso a esa asistencia tan limitada, razón por la que quedaron inconclusos 13 proyectos de cooperación técnica. Ese fue el resultado de una resolución arbitraria dictada por los Estados Unidos de América y el Reino Unido por conducto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait (Comité 661).

36. En una carta de fecha 29 de julio de 1999 dirigida por el Organismo al Gobierno del Iraq, se señaló que esos proyectos no se emprenderían hasta que el personal del OIEA regre-

sara al Iraq para reanudar sus actividades ordinarias. Sin embargo, los inspectores de salvaguardias del Organismo efectuaron visitas al país durante el bienio 2001-2002 y sus conclusiones fueron compatibles con la información proporcionada por el Iraq. Las alegaciones hechas en el Comité 661 fueron mal interpretadas por la Secretaría del Organismo, que a continuación actuó en contravención de su propio Estatuto.

37. Las actividades de cooperación técnica del Organismo, que redundan en beneficio de la humanidad y del medio ambiente, no deben politizarse de esa manera.

38. La representante de NUEVA ZELANDA, al recordar que en 2001 su delegación puso de manifiesto su máxima preocupación con respecto al párrafo f) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/11¹ dice que ahora tiene las mismas dudas con respecto al párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.3. Su país no considera que la energía nucleoelectrica sea una manera aceptable de lograr el desarrollo sostenible o de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

39. El representante de IRLANDA dice que su delegación no puede hacer suyas las opiniones expresadas en los párrafos d), e) y f) del preámbulo del proyecto de resolución.

40. El representante de AUSTRIA dice que, en los últimos años, han ejercido influencia creciente en las resoluciones de la Conferencia General sobre las actividades de cooperación técnica del Organismo ciertas consideraciones ajenas al mandato del Organismo, por ejemplo, las relativas al medio ambiente como las que se consignan en el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución. En la reunión precedente de la Conferencia General, la delegación de Austria precisó las reservas que tenía por ese motivo y, por lo tanto, le resulta decepcionante ver empleados en el proyecto de resolución términos que objetó en 2001.

41. El representante de MALASIA señala que el propósito de la frase “la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos” en el párrafo d) del preámbulo del proyecto de resolución es el de abarcar, por ejemplo, la utilización de haces de electrones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros gases contaminantes. ¿Objetan las delegaciones de Austria, Irlanda y Nueva Zelanda esos usos de la energía nuclear?

42. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que su país comparte las opiniones expresadas en el proyecto de resolución acerca del gran potencial de la energía nucleoelectrica y sobre la contribución de la energía atómica para reducir las emisiones de gases de combustión y gases de efecto invernadero, que contaminan el medio ambiente.

43. El representante de SUECIA dice que el proyecto de resolución plantea problemas para su delegación, en particular el párrafo f) del preámbulo y el párrafo 8 de la parte dispositiva.

44. El representante de ALEMANIA afirma que, en opinión de su delegación, el proyecto de resolución es demasiado dogmático con respecto a los presuntos beneficios de la energía nucleoelectrica. En el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución tal vez se pueda

¹ Véase el documento GC(45)/OR.10, párr 63.

agregar alguna frase como “en cierto número de países”, que se empleó en la resolución GC(45)/RES/11.

45. La utilización de la energía atómica para reducir las emisiones de gases de combustión que contaminan el medio ambiente es, hasta donde tiene conocimiento el orador, sólo un aspecto de poca importancia dentro de las actividades de cooperación técnica del Organismo y, en su opinión, no merece una mención especial.

46. El representante del BRASIL dice que en su país más del 90% de la electricidad se genera en centrales hidroeléctricas y que la energía nucleoelectrica desempeña un papel poco significativo. En 2001, no obstante, su reducida capacidad de generación nucleoelectrica permitió al Brasil superar una crisis energética causada por una sequía sin precedentes. Por consiguiente, la delegación del Brasil no ve nada objetable en el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución. Tampoco ve nada objetable en el párrafo 8 de la parte dispositiva.

47. La representante de DINAMARCA dice que a su delegación le preocupan los términos en que está redactado el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución, tal como le ocurrió en 2001 con respecto al párrafo correspondiente de la resolución GC(45)/RES/11.

48. El representante de NORUEGA dice que también plantean problemas para su delegación los términos en que están redactados el párrafo f) del preámbulo y el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

49. El representante de CHINA dice que su país considera que la energía nuclear tiene un gran potencial en lo relativo a la generación de energía y la protección del medio ambiente, en particular en los países en desarrollo. Su delegación quiere, por consiguiente, que el proyecto de resolución se deje como está.

50. El representante de KUWAIT, al referirse al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, dice que evidentemente hay una gran demanda mundial de electricidad y que las centrales nucleares, como también, por ejemplo, las centrales eléctricas en las que se utilizan combustibles fósiles a los que se ha retenido el carbono, son un medio de satisfacer esa demanda y de reducir a la vez la emisión de gases de efecto invernadero.

51. El representante de la INDIA dice que su delegación lamenta el efecto de polarización que ha producido el proyecto de resolución y sus predecesores de otros años. En opinión del Grupo de los 77 y de China, no obstante, el valor de la energía nucleoelectrica es indiscutible.

52. El representante del PAKISTÁN dice que su país estima que la energía nucleoelectrica puede desempeñar una función importante en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo, conforme a lo previsto en el apartado 2 del párrafo A del artículo III del Estatuto.

53. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA señala que su país está firmemente comprometido con las actividades de cooperación técnica del Organismo y efectúa aportaciones sustanciales tanto financieras como en especie para respaldarlas, pues considera que tienen un efecto muy benéfico en las personas de todo el mundo. Su país estima asimismo que la energía nucleoelectrica es importante para el desarrollo sostenible y, en su

mensaje a la Conferencia General, el Presidente Bush ha elogiado el liderazgo mundial del Organismo en cuestiones como la utilización segura de la energía nuclear.

54. Al encomiar los logros que el Director General Adjunto Qian ha alcanzado al encabezar la labor del Departamento de Cooperación Técnica, el orador expresa la esperanza de que el sucesor del Sr. Qian sepa aprovecharlos. Confía también en que la Estrategia de cooperación técnica siga cumpliendo un papel central en la orientación de las actividades de cooperación técnica del Organismo.

55. Las actividades de referencia deben reflejar las realidades que todos encaran después del 11 de septiembre de 2001. Ahora es más necesario que nunca contar con infraestructuras efectivas de seguridad tecnológica y física y asegurar una cooperación estrecha entre todos los departamentos pertinentes para contrarrestar la amenaza del terrorismo nuclear. Con el fin de obtener fuentes radiactivas o materiales nucleares por conducto del Organismo, los Estados tendrán que cumplir con las Normas básicas de seguridad.

56. Los Estados Unidos de América confían en seguir colaborando de cerca con otros Estados Miembros y con la Secretaría para tratar de garantizar que los países receptores deriven beneficios mayores aún de las actividades de cooperación técnica del Organismo.

57. El representante de TURQUÍA expresa su respaldo al proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.3 y dice que su delegación no quiere que se efectúen modificaciones a los párrafos d) y f) del preámbulo.

58. El representante de FRANCIA, al manifestar su apoyo al proyecto de resolución, dice que es indiscutible que si se acrecienta el papel relativo de la energía nucleoelectrica, será más fácil reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

59. La representante del CANADÁ pone de manifiesto el respaldo de su delegación al proyecto de resolución y dice que hay diferencias en la forma en que los países perciben los beneficios de la energía nuclear. Lo que es cierto es que las aplicaciones nucleares están omnipresentes en la vida moderna y como ejemplo basta citar la esterilización por irradiación de suministros médicos.

60. El representante de EGIPTO, respaldado por el representante de BURKINA FASO, señala que la idea de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos está consagrada en el Estatuto y que su delegación confía, por lo tanto, en que el proyecto de resolución contenido en el documento GC(46)/COM.5/L.3 sea recomendado por consenso a la Conferencia General para su aprobación.

61. El representante de la REPÚBLICA DE COREA dice que un elemento esencial de la estrategia para un desarrollo sostenible de su país es la energía nucleoelectrica y que, en ausencia de ésta, las emisiones de gases de efecto invernadero alcanzarían una escala mucho mayor.

62. Su delegación entiende las reservas expresadas por algunas otras delegaciones, pero no ve por qué alguien pueda objetar, por ejemplo, que se pida al Director General que ayude

a los Estados Miembros interesados a obtener información pertinente sobre la función de la energía nucleoelectrica en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

63. El representante de GRECIA, luego de encomiar las iniciativas del Departamento de Cooperación Técnica y de su Director General Adjunto, dice que si bien la energía nucleoelectrica no es de alta prioridad para Grecia, su delegación no encuentra nada problemático con el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución.

64. La representante de AUSTRALIA, refiriéndose al párrafo j) del preámbulo del proyecto de resolución, dice que su delegación quiere que en ese párrafo figure una mención al mecanismo de la “tasa de consecución”.

65. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, tras señalar que su delegación confía en que el proyecto de resolución sea recomendado por consenso a la Conferencia General para su aprobación, encomia las gestiones que realiza el Departamento de Cooperación Técnica en nombre de los países en desarrollo.

66. El representante de los PAÍSES BAJOS dice que la frase “un equilibrio apropiado entre las actividades de promoción y otras actividades estatutarias del Organismo” en el párrafo k) del preámbulo del proyecto de resolución no ayuda en nada, porque provoca un efecto de polarización y se contraponen al enfoque “unitario” dentro de la Secretaría.

67. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, respaldado por el representante de INDONESIA, dice que las objeciones que se han hecho a los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución son, en opinión de su delegación, simples aseveraciones y que su delegación considera que el proyecto de resolución, tal como está, merece recomendarse por consenso a la Conferencia General para su aprobación.

68. El representante del JAPÓN, refiriéndose al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, observa que difiere del párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución GC(45)/RES/11, entre otras cosas, en que en el proyecto se habla de “las capacidades científicas, de investigación tecnológica y reguladoras de los países en desarrollo” y en que también se ha agregado “planificación y” entre “la” y “producción”. Su delegación tiene dudas acerca de esos cambios .

69. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sugiere que, en el párrafo n) del preámbulo del proyecto de resolución, la referencia al documento GOV/INF/824 se complete mediante una referencia al documento GOV/INF/2002/8, en el que figura un informe sobre el examen para 2002 de la Estrategia de cooperación técnica.

70. El representante de MALASIA dice que los patrocinadores del proyecto de resolución han tomado la frase “recuerda a los Estados Miembros receptores su obligación de pagar sus contribuciones a los gastos del programa” del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(45)/RES/11 y la han modificado para que diga, en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, lo siguiente: “recuerda a los Estados Miembros receptores la obligación de pagar sus contribuciones a los gastos del programa”. La modificación obedece a que muchos Estados Miembros receptores, incluida Malasia, han pagado las contribuciones a los gastos del programa que les corresponden.

71. En relación con la observación que acaba de hacer el representante del Japón, el orador dice que en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución aparece la referencia a las capacidades “de investigación tecnológica” porque muchos Estados Miembros en desarrollo que carecen de capacidades de investigación en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica desean adquirirlas. Las palabras “planificación y” aparecen en el mismo párrafo porque, si bien en 2001 no hubo proyectos de cooperación técnica del Organismo relacionados con la producción de energía nuclear, hubo en cambio varios relacionados con su planificación. También en el mismo párrafo, se han agregado las palabras “desde los puntos de vista físico y tecnológico” entre “seguras” y “y reguladas de la energía atómica y las técnicas nucleares”, dado que a los patrocinadores les ha parecido razonable hacerlo después de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

72. Tras las observaciones formuladas por los representantes de GRECIA, AUSTRIA, FRANCIA, FILIPINAS, BRASIL, INDIA e IRLANDA, el PRESIDENTE sugiere que la Comisión examine el proyecto de resolución párrafo por párrafo. Supone que nadie desea formular observaciones con respecto a los párrafos a), b) y c) del preámbulo e invita a que se hagan observaciones sobre el párrafo d) del preámbulo.

73. El representante de IRLANDA, respaldado por la representante de NUEVA ZELANDA, sugiere que después de “Considerando” se añada una frase semejante a “la opinión sostenida por algunos países”.

74. El representante de ALEMANIA apoya la sugerencia del representante de Irlanda. Si la inserción de esa frase no es aceptable para los miembros de la Comisión en general, tal vez se pueda recurrir a elementos del Plan de Acción de Johannesburgo.

75. El representante del YEMEN estima que la frase que se ha de agregar debe decir “la opinión sostenida por muchos países”.

76. El representante de SUIZA insta a la Comisión a tener presente que “la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos” va más allá de la generación de electricidad.

77. El representante del AFGANISTÁN sugiere que el párrafo d) del preámbulo se modifique de la siguiente manera: “... energía nuclear con fines pacíficos contribuirá grandemente al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de los Estados Miembros en desarrollo del Organismo”.

78. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN, con el respaldo de los representantes de la INDIA y del BRASIL, dice que su delegación quiere que el párrafo d) del preámbulo se deje como está o bien que se sustituya por el párrafo d) del preámbulo de la resolución GC(45)/RES/11.

79. El representante de la MALASIA acoge con agrado la observación del representante de Suiza.

80. El representante de ALEMANIA sugiere que la frase “la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos” se modifique para que diga “la utilización de una variedad de aplicaciones nucleares con fines pacíficos”.

81. El representante del DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA señala que en el Estatuto se habla de “energía atómica”, y no de “energía nuclear”.

82. El Departamento de Cooperación Técnica entiende que “la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos” tiene un significado mucho más amplio que la generación de energía nucleoelectrica. En realidad, apenas el 4% de los proyectos de cooperación técnica del Organismo se centra en la generación de este tipo de energía.

83. El representante de los PAÍSES BAJOS sugiere que se sustituyan las palabras “energía nuclear” por “aplicaciones nucleares” o por “tecnología nuclear”.

84. El representante de la INDIA, al recordar que el apartado 2 del párrafo A del artículo III del Estatuto se refiere a la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, *“inclusive la producción de la energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo”*, lamenta el giro que han tomado las deliberaciones en la Comisión. La India respeta el derecho soberano de los Estados a no emprender programas en la esfera de la energía nucleoelectrica, pero el proyecto de resolución ha sido presentado por el Grupo de los 77 y China y cuenta con el respaldo de varios otros países. Considerados en su conjunto, los países que desean que el proyecto de resolución sea aprobado sin modificaciones probablemente representan alrededor del 90% de la población mundial.

85. El orador exhorta a la Comisión a que no rehuya el uso de las palabras “energía nuclear”, y señala que a ésta le corresponde el 17% del total de la electricidad generada en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 18.05.